

**QUINTO COMUNICADO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE
ARTE Y NATURALEZA GESPART S.L.**

En Madrid a 25 de junio de 2007

Ponemos en su conocimiento, en relación con la impugnación del inventario y de la lista de acreedores contenidos en el informe de la administración concursal, que, visto el contenido de la Sentencia de 28 de marzo de 2.007, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (BOE de 11 de junio de 2007), en cuanto que anula determinados artículos del Reglamento del Registro Mercantil, en la redacción dada por el Real Decreto 685/2005, de 10 de junio, sobre publicidad de resoluciones concursales, se ha acordado mediante Providencia de fecha 22 de junio de 2007, dictada por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, dejar sin efecto la publicación de la presentación del Informe de la administración concursal en el portal de Internet..

Con el fin de causar el menor perjuicio a los acreedores, se va a proceder a publicar el contenido de esta Providencia en un diario de tirada nacional, en otro de mayor difusión de la provincia y en el BOE, siendo a partir de la última de estas publicaciones cuando comience a computarse el plazo de DIEZ DÍAS para impugnar el inventario y la lista de acreedores contenido en el Informe presentado por la administración concursal. Por este mismo medio se dará a conocer la fecha de las publicaciones para conocimiento de todos los interesados.

Por lo tanto, todavía no ha finalizado el plazo para impugnar el inventario y la lista de acreedores del informe de la administración concursal.

Atentamente,

La administración concursal